



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 29 JUN 2020

Expediente N° SO-19.135/2020.-
Resolución N° SO-136/2020.-

VISTO:

El informe elevado por el Director a/c de Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de Sede Orán autorizó el gasto por la compra de elementos para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, Dirección General de Administración de la Sede Orán, informa que en virtud de la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de acuerdo a la Resoluciones 192/2020, 216/2020, 217/2020, 314/2020 y N° 480/2020 de Rectorado y Resolución N° 069/2020 y N° 083/2020 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y no contar con el tiempo material para la realización de un pedido de precios, corresponde reconocer el gasto en forma excepcional por la suma de \$ 22.430,00 (Pesos Veintidós Mil Cuatrocientos Treinta) a la Firma Trópico Sur S.R.L.; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer el gasto, en forma excepcional, por la suma de \$ 22.430,00 (Pesos Veintidós Mil Cuatrocientos Treinta), Factura N° 00004-00001196, de fecha 29 de junio de 2020, a la Firma Trópico Sur S.R.L. , por la compra de elementos para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, ya que es de suma importancia para adquisición del mismo y no contar con el tiempo material para la realización de un pedido de precios, en virtud de la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de acuerdo a la Resoluciones 192/2020, 216/2020, 217/2020, 314/2020 y N° 480/2020 de Rectorado y Resolución N° 069/2020 y N° 083/2020 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y que se detallan a continuación:

- 10 Fardos de rollos de cocina marca Sussex
- 10 Fardos de papel higiénico marca Vual.
- 15 Pares de guantes de limpieza.
- 6 Escobas de paja.
- 10 Repelentes en aerosol marca OFF.

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto indicado precedentemente a:

PAPEL EN ROLLO

Inciso 2 – Bienes de Consumo.

Partida Principal 3 – Productos de Papel, Cartón e Impresos.

Partida Parcial 1 – Papel de Escritorio y Cartón.

PAPEL HIGIENICO

Inciso 2 – Bienes de Consumo.

Partida Principal 3 – Productos de Papel, Cartón e Impresos.

Partida Parcial 4 – Productos de Papel y Cartón.





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán

Alvarado N° 751

Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.135/2020.-

Resolución N° SO-136/2020.-

REPELENTE

Inciso 2 – Bienes de Consumo.

Partida Principal 5 – Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes.

Partida Parcial 4 – Insecticidas, Fumigantes y Otros.

GUANTES Y ESCOBAS

Inciso 2 – Bienes de Consumo.

Partida Principal 9 – Otros Bienes de Consumo.


Partida Parcial 1 – Elementos de Limpieza.

ARTICULO 3°: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


Ing. CAROLINA ARMATA
SECRETARIA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA